

## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todos los interesados en participar en el siguiente proceso de selección

### LICITACIÓN PÚBLICA No. FTIC-LP-003-2017

#### 1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

**MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, está ubicado en el Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

EL MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, atenderá a los interesados, para la celebración del presente proceso, todo mediante la plataforma del **SECOP II**

#### 3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

Contratar la prestación de servicios para la realización de exploraciones o sondeos de mercado para la Dirección de Estándares y Arquitectura de TI.

#### 4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, previo análisis pudo establecer que la modalidad de selección para objeto definido anteriormente, por las características del mismo, se hará mediante la modalidad de Licitación Pública.

#### 5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo.

#### 6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La fecha del cierre para la presentación de las propuestas estimada es para el día **13 de julio de 2017** hasta las **10:00 a.m.**, el único mecanismo para participar y presentar propuestas es mediante el mecanismo del SECOP II.

#### 7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor del contrato será hasta la suma de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.200.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO.**

Para el efecto, el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 84017 del 03 de febrero de 2017, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

La adjudicación será por el valor total del presupuesto y se agotará de acuerdo a los precios ofertados para cada una de las técnicas de recolección.

El Ministerio/MINTIC/FONTEC, cancelará el valor de cada sondeo o exploración de mercado realizado, incluido el IVA, de acuerdo con los precios establecidos en la propuesta económica del CONTRATISTA agotando en todo caso el valor total del presupuesto.

#### **8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.**

En virtud del numeral 8, del artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Capítulo I, del Título II del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe indicar si el presente proceso de selección está cobijado por un Acuerdo Comercial, definidos como tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Para el análisis de la aplicación de los acuerdos internacionales y los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano, se verificó según la información publicada en las páginas web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP y de acuerdo con el Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para Entidades Contratantes publicado por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cumplimiento de los factores establecidos en el Artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, determinándose que a la presente contratación **SI le aplican los tratados de libre comercio suscritos con los países de CHILE, EL SALVADOR, MÉXICO, SUIZA, CANADÁ, ESTADOS AELC, UNIÓN EUROPEA Y USA.**

Adicional a lo anterior, de conformidad con el Acuerdo Comercial suscrito con la Comunidad Andina, las propuestas presentadas por personas jurídicas o naturales extranjeras de nacionalidad Boliviana, Ecuatoriana o peruana tendrán trato como nacional.

#### **9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.**

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000<sup>00</sup>), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria **NO** puede limitarse a la participación de Mipymes.

#### **10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

La Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Serán susceptibles de Evaluación los Proponentes que reúnan las condiciones de Capacidad Jurídica, Experiencia, Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, que se establecen en el presente numeral.

## **CAPACIDAD JURÍDICA:**

- Carta de presentación de la oferta.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Carta de conformación de consorcio o unión temporal.
- RUT actualizado
- Certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales.
- Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y Boletín Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República
- Garantía de Seriedad de la Oferta
- Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y Boletín Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República
- RUT
- RUP

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones técnicas establecidas, así como, la manifestación de no encontrarse incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley.

## **CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación.

Para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, la entidad tomará la información del certificado RUP vigente a la fecha de cierre del proceso, conforme a las prescripciones del decreto 1082 de 2015, tomando como base la información financiera correspondiente al cierre a 31 de diciembre del 2015.

Para persona jurídica nueva o persona natural que haya iniciado operaciones en el presente año, aportará el Certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional, que se encuentra anexo al pliego de condiciones, teniendo en cuenta la información extraída de la contabilidad, con fecha de corte al último día calendario del mes anterior al cierre del presente proceso.

- Los estados financieros deben venir firmados por Representante Legal, Contador y/o Revisor Fiscal, y certificados de conformidad con las normas legales vigentes.

- Certificados de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador y del revisor fiscal (este último en los casos de ley) vigente, expedidos por la Junta Central de Contadores

En todo caso la información objeto de verificación en el RUP deberá estar vigente y en firme a la fecha de adjudicación del proceso.

## **INDICADORES FINANCIEROS**

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre la información a diciembre 31 de 2016, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o Igual a 1.0
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o Igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional sobre gastos de intereses	Mayor o Igual a 1.0

### INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores de Capacidad Organizacional, calculados sobre la información a diciembre 31 de 2016, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad del Patrimonio	Igual o Mayor a 0
Rentabilidad del Activo	Igual o Mayor a 0

### REQUISITOS DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, define la Experiencia como *“el conocimiento del Proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato”*.

A su vez, el referido manual indica que *“la experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando se refiere al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. (...) La experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar.”*

La experiencia de los Proponentes, requerida en el presente proceso de selección, está determinada atendiendo las condiciones y exigencias del Contrato de Prestación de Servicios, que, para estos eventos, están determinadas en los Documentos de la presente Licitación.

El proponente deberá acreditar la experiencia de la siguiente manera:

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la realización de ENCUESTAS Y/O ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD Y/O SESIONES DE GRUPO (FOCUS GROUP) Y/O ESTUDIOS ESPECIALES, a través de la ejecución de **mínimo tres (3)** y **máximo diez (10)** contratos suscritos, ejecutados y terminados bajo las siguientes condiciones:

1. El proponente debe diligenciar el Anexo No. 4- Experiencia del Proponente.
2. En de los contratos presentados se debe demostrar como mínimo tres que contengan, cada uno, la ejecución de por lo menos TRES MIL (3.000) encuestas.

3. La experiencia del proponente deberá estar registrada en el RUP y clasificada en mínimo UNO de los siguientes códigos, según la Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC:

Grupo	Segmento	Familia	Clases	Código
Servicios (F)	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos (80)	Comercialización y distribución (14)	Investigación de mercados (15)	80141500
	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología (81)	Estadística (13)	Metodología y análisis (15)	81131500

4. Los contratos aportados deberán demostrar que el proponente ha realizado **por lo menos tres (3) de los siguientes tipos de exploración o sondeo:**

- a. De satisfacción: son las exploraciones o sondeos cuyo objetivo es obtener el grado de satisfacción de un cliente respecto a la prestación de un bien o servicio, por medio de la percepción que dicho cliente tiene sobre los atributos a evaluar, entendiéndose por satisfacción como el cumplimiento o realización de una necesidad, deseo o gusto, lo cual, en términos de exploraciones de mercado, se podría plantear como una pregunta de si se ha cumplido o no, en mayor o menor grado, la necesidad, el deseo o gusto que dio origen a una demanda de un bien o servicio determinado. En ese sentido, la satisfacción está en función del logro de las expectativas de los clientes respecto a un bien o servicio.
- b. De reputación, relación y compromisos respecto a la prestación u oferta de un producto o servicio: son las exploraciones o sondeos relacionados con el clima interno de una empresa y el reconocimiento que hacen los empleados de una empresa de su comportamiento corporativo respecto a la prestación u oferta de un producto o servicio, desde la perspectiva de la oferta.
- c. De calidad del bien y/o servicio: son las exploraciones o sondeos tendientes a medir el cumplimiento de un conjunto de propiedades inherentes de un bien o servicios que permiten juzgar su valor, o la adecuación de un bien o servicio con las características que han sido especificadas
- d. De opinión pública: son las exploraciones o sondeos relacionados que representan las opiniones de una población sobre un tema de interés general.
- e. De evaluación de políticas públicas: son las exploraciones o sondeos que pretenden medir el impacto que ha tenido en la población beneficiaria una política determinada. La evaluación de política pública se debe entender como una investigación sistemática y objetiva aplicada en alguno de los diferentes eslabones de la cadena de resultados o valor (insumos, procesos, productos, resultados e impactos) que tiene como finalidad mejorar el diseño, la implementación, la ejecución y los efectos de un plan, política, programa o proyecto a través de la toma de decisiones” (Guía para la Evaluación de Políticas Públicas publicada en diciembre de 2012, por parte de SINERGIA del DNP (P.9)).
- f. De imagen corporativa y/o modelos de atención: son las exploraciones o sondeos relacionados donde se miden los niveles de recordación, imagen y posicionamiento de una marca, además de la penetración, hábitos de compra y de consumo, así como la forma como se ejecuta un proceso o actividad. Permite tener una visión integral de un mercado, conocer su potencial y sus limitaciones. Es una herramienta que integra los objetivos de una exploración de hábitos y actitudes con los de una de imagen de marcas: indaga sobre los hábitos de compra y consumo en la categoría y esboza el posicionamiento que tiene cada marca. Mediante el empleo de técnicas proyectivas se profundiza en el descubrimiento de creencias y atributos relevantes vinculados a las marcas. Es ideal cuando se cuenta con muy poca información inicial sobre una categoría o cuando se busca redefinir estrategias de posicionamiento en un mercado maduro.
- g. De percepción, conocimiento, uso, necesidades y/o expectativas de bienes y/o servicios: son las exploraciones o sondeos tendientes a conocer las opiniones, el conocimiento, si han utilizado un bien o servicios, cuáles son las necesidades y las expectativas que tienen los clientes frente a los mismos.

5. La sumatoria del monto de los contratos debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del contrato, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.M.L.V).
6. La forma como se contabilizará el valor de la experiencia cuando el interesado presente contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se considerará en el mismo porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal del contrato que pretende acreditar.
7. Si el proponente aporta más de los diez contratos certificados, solo se tendrán en cuenta los de mayor valor.

#### **CONSIDERACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.**

- Cada una de las experiencias registradas debe hacer referencia al desarrollo de un contrato independiente por parte del proponente. Las prórrogas o adiciones de un contrato se contarán como parte del contrato principal, el cual deberá haberse ejecutado en su totalidad.
- Si el proponente acredita más de diez (10) contratos, solo se tendrán en cuenta los diez de mayor valor.
- En caso que el proponente o miembro del proponente plural acredite experiencia de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta esta experiencia en cuanto al valor, en proporción al porcentaje de su participación en el consorcio o unión temporal que ejecutó el contrato, y en cuanto al tiempo se tendrá en cuenta la totalidad del plazo del contrato.
- Las experiencias presentadas pueden ser concomitantes entre ellas siempre que se trate de objetos, proyectos y contratos claramente diferentes y sin relación alguna.
- La información de los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia habilitante se verificará a través del RUP y a través de las certificaciones de experiencia que incluyan la información no contenida en el RUP, así:

#### **INFORMACIÓN A VERIFICAR A TRAVÉS DEL RUP:**

- a. Nombre del contratista.
- b. Nombre del contratante.
- c. Valor del Contrato expresados en SMMLV.
- d. Porcentaje de participación en el valor ejecutado en caso de haberse desarrollado como miembro de un consorcio o unión temporal.
- e. Clasificación UNSPSC.

Para aquellos proponentes que no están obligados a inscribirse en el RUP, de acuerdo con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, dicha información se verificará directamente a través de las certificaciones allegadas.

#### **INFORMACIÓN ADICIONAL NO CONTENIDA EN EL RUP:**

La información no contenida en el RUP, deberá ser acreditada con certificaciones de experiencia expedidas por el contratante, su representante o por el interventor o supervisor del contrato. Cada certificación de experiencia deberá contar con la siguiente información:

- a. Objeto del Contrato.
- b. Número de personas capacitadas en los procesos de formación virtual adelantados.
- c. Identificación y cargo de la persona facultada para expedirla. La certificación debe venir suscrita por la persona que ejerza la representación legal del emisor, o por aquel que tenga las facultades para expedirla. Así mismo, debe venir acompañada de los datos de contacto de quien certifica (teléfono, correo electrónico y dirección) o en su defecto el proponente podrá informar los datos de contacto en documento anexo a la propuesta.

- d. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si se trata de adiciones, prórrogas u otros íes al principal o son contratos diferentes, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor. Si la certificación incluye el Contrato principal con sus adiciones, prórrogas u otros íes, se entenderá como un solo Contrato certificado.
- e. Fecha de suscripción o de iniciación del Contrato.
- f. Fecha de terminación de los contratos ejecutados.

La certificación que soporta la información anterior únicamente puede ser remplazada por los siguientes documentos: Una copia del contrato de la experiencia que se está acreditando, siempre y cuando el contrato contenga la información antes mencionada. De no contenerla, el interesado deberá complementar la información suministrada, con la información faltante a través de una certificación expedida por la persona que ejerza la representación legal del emisor, o por aquel que tenga las facultades para expedirla y copia del acta de liquidación total del contrato o el documento que haga sus veces según aplique.

El FONDO TIC se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el Proponente certifique. Así mismo, podrá solicitar al Proponente las certificaciones, contratos y demás documentos expedidos por quien esté facultado, en las que se acredite la experiencia que se está presentando

Valor de los contratos ejecutados presentado en moneda extranjera: El valor del (los) contrato(s) en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos utilizando para esta conversión la Tasa Representativa del Mercado - TRM vigente publicada por el Banco de la República en el momento de la terminación del respectivo contrato. Una vez se realice la conversión a la TRM vigente de que habla el punto anterior el valor se convertirá en S.M.M.L.V. colombianos del año en que se terminó el contrato, para efecto de contabilizar el valor requerido en el presente Pliego de Condiciones.

### EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL REQUERIDO

Para el desarrollo del objeto contractual y como condición habilitante se requiere del siguiente perfil en el equipo de trabajo:

ROL	NÚMERO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA			% DE PARTICIPACIÓN DE CADA ROL EN EL CONTRATO
			EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA	EN	NÚMERO DE SONDEO O EXPLORACIONES DE MERCADO EN LOS QUE HA PARTICIPADO	
DIRECTOR	1	Formación en alguna de las siguientes áreas de conocimiento: ciencias sociales y/o humanas; y/o economía, y/o administración, y/o contaduría y afines; y/o ingeniería, y/o arquitectura, y/o urbanismo y afines; y/o matemáticas y/o ciencias naturales.	Seis (6) años de experiencia específica	En investigaciones, exploraciones o sondeos de mercado.	Participación como director en mínimo veinte (20) exploraciones o sondeos donde se evidencia mínimo la relación de tres (3) diferentes tipos de exploraciones o sondeos.	100% de su tiempo durante ejecución del contrato

### CONSIDERACIONES SOBRE EQUIPO DE TRABAJO

- Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual serán objeto de especial verificación por la supervisión y su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de una o

varias de las personas que hacen parte del personal mínimo requerido, acarreará la imposición de las sanciones contractuales correspondientes. Si bien, la habilitación y la calificación será sobre los perfiles del **DIRECTOR** y **PROFESIONAL ENCARGADO DE LAS MEDICIONES CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS** respectivamente, el adjudicatario deberá presentar los TRES (3) PERFILES MÍNIMOS requeridos detallados en el numeral 1 del Anexo Técnico que hace parte integral de este documento, al momento de la SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

- Durante la ejecución del contrato cuando sea necesario y previa convocatoria realizada por el supervisor del contrato, todo el equipo de trabajo deberá participar en las reuniones de trabajo que se definan.
- En todo caso, el contratista deberá contar con los profesionales requeridos, para cumplir con el objeto contractual, así como la disponibilidad de tiempo para atender los requerimientos del supervisor del contrato, de acuerdo al porcentaje de participación para rol referido en la tabla anterior.
- Será válido allegar las certificaciones con funciones en las cuales se pueda evidenciar con claridad las denominaciones o roles desarrollados por el profesional, dirigidas a validar lo exigido para cada uno de los perfiles requeridos en el equipo de trabajo mínimo.

El FONDO TIC no aceptará cambios en el equipo de trabajo base propuesto en el proceso de selección por el contratista y evaluado por la entidad. No obstante lo anterior, si por causas excepcionales no atribuibles al contratista es necesario realizar alguna modificación, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- ♦ Se deberá presentar en un término no superior a cinco (5) días hábiles a la manifestación de solicitud de cambio, la hoja de vida del candidato que cumpla el perfil requerido debidamente soportada, dando cumplimiento a las mismas condiciones acreditadas por el profesional a reemplazar, para que la supervisión, adelante la evaluación y aprobación correspondiente.
- ♦ Los profesionales que sean propuestos para el remplazo del equipo de trabajo base deberán acreditar, el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo para los perfiles del **Director**, y para los perfiles de **investigador** y **estadístico** se deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en **numeral 1 del Anexo Técnico** que hace parte integral del Pliego de Condiciones Definitivo.
- ♦ Para el perfil del **Director**, con la propuesta adjuntará el proponente los formatos referidos Anexos No 5 y 5.2 al igual que para el perfil de **Profesional encargado de las Mediciones Cualitativas y Cuantitativas** para los requisitos puntuables, y para los perfiles del **investigador** y **estadístico**, deberá diligenciar los formatos y allegar la documentación para **la suscripción del acta de inicio**. En caso de inconsistencia entre la información consignada en el formato de relación de experiencia del recurso humano mínimo requerido y la información contenida en los documentos que la soportan, regirá la última. Como parte de la hoja de vida, se deben anexar los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia legible del título profesional o del acta de grado.
- ✓ Fotocopia legible de la tarjeta profesional. Sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca este requisito para ejercer su profesión.
- ✓ Certificado de vigencia de la tarjeta profesional, en caso de ser necesario.
- ✓ Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.
- ✓ Fotocopia legible de los documentos soportes de experiencia

## B. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

**Solo serán objeto de evaluación las ofertas cuya verificación las habilite desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero.**

FACTORES DE PONDERACIÓN	
Factor de Evaluación	Puntaje máximo
1. Propuesta Económica	50
2. Factores técnicos de escogencia - Personal adicional al mínimo requerido	15
3. Factores técnicos de escogencia – Propuesta de repositorio de información en línea Georreferenciación de la información.	25
4. Apoyo a la Industria Nacional	10
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

### PROPUESTA ECONÓMICA (50 PUNTOS)

El aspecto relacionado con la Evaluación Económica tendrá una asignación máxima de hasta cincuenta (50) puntos y será realizada por el Comité Evaluador.

Para la asignación del puntaje, la evaluación económica se realizará sobre los subtotales registrados por los proponentes para cada una de las técnicas de levantamiento de información en el **ANEXO No. 8- PROPUESTA ECONÓMICA** adjunto en la plataforma SECOP II. Para determinar los valores unitarios, el proponente debe tener en cuenta los precios de referencia consignados por la Entidad en el Análisis del Sector, teniendo en cuenta que no podrán sobrepasar los mismos en su propuesta económica, conforme a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

La distribución de los 50 puntos se hará de la siguiente forma:

EVALUACIÓN ECONOMICA POR CADA TÉCNICA DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN CONSIDERADO	PUNTAJE MÁXIMO
Encuestas	20
Entrevistas	5
Sesiones de grupo y café conversación	10
Estudios especiales	15
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>

El procedimiento para asignar el puntaje es el siguiente:

- Los proponentes para elaborar su propuesta económica deberán verificar los precios de referencia incluidos en el Análisis del Sector y diligenciar la Propuesta Económica. Es necesario tener en cuenta que los precios unitarios no deben incluir el IVA.
- Se verificará que los valores unitarios antes de IVA para cada técnica de levantamiento de información no superen los precios de referencia establecidos.
- Con las propuestas que hayan resultado “habilitadas” y hayan obtenido la calificación de “cumple” en la evaluación de las condiciones técnicas establecidas, se verificará que cada una de las casillas destinadas para consignar el valor de SUBTOTAL SIN IVA, el valor de IVA y el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA se encuentre diligenciada. Se verificará que la sumatoria de los valores de SUBTOTAL SIN IVA y el valor de IVA, corresponda al valor consignado en la casilla “VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA”; para esto, se procederá a realizar las operaciones de verificación de la validez de los resultados de las operaciones aritméticas que correspondan.

- Después de la verificación aritmética y en el evento en que no haya correspondencia matemática entre el valor expresado en pesos y en porcentaje en la casilla destinada para IVA, primará lo expresado en porcentaje.
- Se advierte que el proponente en su propuesta económica no podrá sobrepasar en ninguno de los ítems los precios unitarios (antes de IVA) establecidos en los precios de referencia, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA PRESENTADA.
- Cumpliendo con lo anterior, se aplicará la media geométrica al valor de cada técnica de levantamiento de información (encuestas, entrevistas, sesiones de grupo (focusgroup), café conversación, estudios especiales) según los valores ofrecidos por los proponentes, antes de IVA, previamente hecha su verificación aritmética, de acuerdo con la siguiente fórmula:

MECANISMO	Media Geométrica		
FÓRMULA	$G = ((X_1 \times X_2 \times X_3 \dots X_n)^{\frac{1}{n}})$		
	Donde:		
	G	=	Media geométrica del subtotal sin IVA de cada una de las técnicas de levantamiento de información consideradas en las propuestas hábiles.
	Xn	=	Valor de cada propuesta hábil.
	N	=	Número de propuestas hábiles.

Para cada técnica de levantamiento de información, si el valor obtenido es superior a la media geométrica, el puntaje de determinará así:

$$PP = G * Pmax / VP$$

Donde:

G = Media Geométrica de las ofertas.

Pmax = Puntaje máximo para la evaluación económica.

VP = Valor de la propuesta antes de IVA

PP = Puntaje del proponente

Para cada técnica de levantamiento de información, si el valor obtenido es inferior a la media geométrica, el puntaje de determinará así:

$$PP = VP * Pmax / G$$

Donde:

G = Media Geométrica de las ofertas.

Pmax = Puntaje máximo para la evaluación económica.

VP = Valor de la propuesta antes de IVA

PP = Puntaje del proponente

Una vez calculados todos los puntajes para cada criterio, se realizará la suma correspondiente y dicho valor será el asignado al proponente.

NOTAS:

1. Los costos deberán cubrir todos los conceptos requeridos para el desarrollo del contrato resultante del presente proceso de contratación. La oferta económica deberá tener en cuenta las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicios y contrato correspondiente, y los costos de la póliza a que dé lugar el contrato.
2. Todos los riesgos asociados con la ejecución del contrato deberán ser asumidos por el adjudicatario, no habrá lugar a reajustes sobre el valor consignado en la propuesta económica.
3. No se acepta condicionamiento alguno y la forma de pago definida en la minuta del contrato del presente Pliego de Condiciones, se entenderá aceptada con la presentación de la propuesta.
4. En caso de existir solamente dos (2) ofertas hábiles y que cumplen con todos los criterios de asignación de puntaje, se tendrán en cuenta los valores de cada una de las técnicas de levantamiento de información y a aquella oferta que presente el menor valor se le asignará el máximo puntaje y el puntaje del segundo proponente se calculará de forma inversamente proporcional. El total del puntaje asignado en el aspecto económico a los proponentes será la suma de las distintas técnicas de levantamiento de información.
5. Los cálculos respectivos siempre se aproximarán a dos (2) decimales.
6. Si bien, la adjudicación se hará por el presupuesto oficial se tendrán en cuenta los valores unitarios propuestos para adelantar las encuestas, entrevistas, sesiones de grupo (focusgroup), café conversación y estudios especiales.

### PERSONAL ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO

Se asignará puntaje al proponente que presente, como personal adicional al mínimo requerido, un **EXPERTO EN MEDICIONES CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS**. Los gastos de este personal corren por cuenta del contratista, el cual deberá garantizar su permanencia durante la ejecución del contrato.

El profesional deberá cumplir con el siguiente perfil:

ROL	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA		% DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO
			EXPERIENCIA PROFESIONAL	EN	
PROFESIONAL ENCARGADO DE LAS MEDICIONES CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS	1	Formación en alguna de las siguientes áreas de conocimiento: ciencias sociales y/o humanas; y/o economía, y/o administración, y/o contaduría y afines; ingeniería y/o arquitectura y/o urbanismo y afines; matemáticas y/o ciencias naturales ó Profesional con certificación del PMI que garantiza que el profesional está acreditado como Project Management Professional – PMP.	Seis (6) años de experiencia específica	Evaluación y gestión de programas sociales Y Coordinación o ejecución de diseños y análisis cualitativos y cuantitativos en grupos poblacionales para evaluar políticas públicas.	100% por el tiempo de ejecución del contrato

NOTA: La certificación PMP no se establece como obligatoria para el profesional cuya formación se encuentre dentro de las áreas de conocimiento nombradas (ciencias sociales o humanas; o economía, o administración, o contaduría y afines; ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines; matemáticas y ciencias naturales). No obstante, en caso que el profesional no cuente con el correspondiente título de alguna de las áreas de conocimiento establecidas en la tabla inmediatamente anterior, deberá presentar copia de su certificación como PMP del PMI.

Así mismo es preciso aclarar que para el rol de experto en medición cualitativa y cuantitativa, “una evaluación se debe entender como una investigación sistemática y objetiva aplicada en alguno de los diferentes eslabones de la cadena de resultados o valor (insumos, procesos, productos, resultados e impactos) que tiene como finalidad mejorar el diseño, la implementación, la ejecución y los efectos de un plan, política, programa o proyecto a través de la toma de decisiones” (Guía para la Evaluación de Políticas Públicas publicada en diciembre de 2012, por parte de SINERGIA del DNP (P.9)). Teniendo en cuenta esto, es necesario que el soporte de la experiencia responda a esta definición para ser contabilizada, para lo cual se deben presentar los soportes correspondientes, también aclarar que este experto apoyaría al equipo de trabajo mínimo exigido en la planeación, preparación, ejecución y análisis de resultados de los diferentes estudios que se realicen en ejecución del contrato.

La asignación de puntaje se realizará así:

<b>PERSONAL ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
Ofrece el personal adicional al mínimo requerido	15 puntos
NO ofrece el personal adicional al mínimo requerido	0 puntos

**6.1.3. REPOSITORIO DE INFORMACIÓN EN LÍNEA Y GEORREFERENCIACIÓN DE LA INFORMACIÓN (25 PUNTOS) Diligenciar el ANEXO No. 09- REPOSITORIO DE LA INFORMACIÓN.**

Se asignará puntaje al proponente que oferte un repositorio con acceso vía web que permita la administración, centralización, publicación, seguimiento y acceso a la información y documentación generada durante la ejecución del contrato.

**GEORREFERENCIACION**

Entregar a la finalización del contrato, la información con la respectiva georreferenciación (coordenadas) de acuerdo a lo contemplado en el numeral 28 del anexo 1 capítulo “Entrega de resultados” y un archivo con formato tipo SHAPE con la respectiva información georreferenciada.

**Obligaciones:**

1. El proponente debe entregar y mantener actualizado durante la ejecución del proyecto, un repositorio con información de indicadores y de la información recopilada en la ejecución contractual. Esta información debe almacenarse en BD de tipo bodega de información, cuya tecnología, plataforma y estructura es definida por Ministerio TIC, y para su gestión debe atender a los procedimientos de gestión de TI de la Entidad.
2. El proponente debe generar los reportes, cubos y/o vistas de información que Ministerio considere necesarias, las cuales deben ser compatibles e implementados con la tecnología de BI gestionada por Ministerio TIC, y se debe implementar acorde a los lineamientos y procedimientos de gestión de TI de la Entidad.
3. El proponente debe garantizar la calidad de la información suministrada a MinTIC, así como los tipos de datos de cada uno de los reportes entregados en el repositorio de información. Ministerio validará la información y estará en capacidad de solicitar cambios, modificaciones y/o actualizaciones de la información cuando esta no cumpla con los lineamientos definidos por la Entidad.

## REPOSITORIO DE INFORMACIÓN EN LÍNEA

Se asignará puntaje al proponente que oferte un repositorio con acceso vía web que permita la administración, centralización, publicación, seguimiento y acceso a la información y documentación generada durante la ejecución del contrato.

El repositorio debe contar con los requisitos mínimos relacionados a continuación:

- Acceso WEB de toda la información relacionada con el contrato.
- Visualización del estado del trabajo de campo para contar con información permanente y actualizada de las actividades desarrolladas por parte del contratista y así facilitar el seguimiento. Las variables a considerar para hacer el seguimiento se definirán en conjunto con el supervisor del contrato e incluyen como mínimo avance sobre el total del trabajo de campo y a las variables de desagregación de acuerdo a la muestra establecida.
- La visualización de la información del trabajo de campo debe ser gráfica con información en porcentaje y número.
- Se debe permitir exportar la información de los avances del trabajo de campo en un archivo de Excel.
- Contar con un control para acceder y descargar la información, con el fin de asegurar el acceso a la misma únicamente por parte de las personas que el supervisor del contrato establezca.
- Control de versiones u organización de históricos para el seguimiento de actualización de archivos.
- Se debe contar con alarmas (aviso sobre las actualizaciones que se realicen en repositorio de información).
- Para cada exploración o sondeo de mercado se debe mostrar el cronograma de avance de actividades y del trabajo de campo que se está desarrollando.
- La herramienta debe estar disponible totalmente en español.
- La herramienta debe contar con la capacidad suficiente para subir archivos de hasta 70 MB.
- Debe contar con espacios para la incorporación de tareas y seguimiento de las mismas.
- Administración de carpetas para facilitar la organización de documentos, archivos y demás información que se gestione a través del contrato.
- Buscador de información.
- Sistema de backup que permita la recuperación de documentos ante posibles pérdidas.
- Facilidad para incorporar gran cantidad de documentos y de diversos formatos.
- Acceso por parte de múltiples usuarios simultáneamente.
- Debe tener una infraestructura donde se garantice la confidencialidad, integridad y disponibilidad.
- El acceso web a la información debe tener control de acceso y roles, garantizando la integridad de la información.
- Debe tener buenas prácticas en el respaldo de la información, como control de acceso a los mismos, así como un plan de recuperación de desastres.
- Para el desarrollo de la aplicación, deben utilizar mejores prácticas en torno a la seguridad, por ejemplo, la BD y la capa de aplicación no sean vulnerables.
- Al finalizar el proyecto, la información debe ser entregada al Fontic, por ningún motivo debe quedar residente en otro sitio o copia de la misma.
- La migración de la conformación se debe hacer al sitio designado por el Fontic.
- La operación de la aplicación, debe ser en un entorno seguro.
- Permitir el acceso a los resultados obtenidos de los diferentes estudios, estos estudios deben mostrarse de manera gráfica.
- Permitir la comparación de los datos obtenidos de los Estudios
- Se debe tener un acuerdo de confidencialidad sobre el trato de la información.

El proponente dentro de la propuesta debe especificar la herramienta a utilizar así como el cumplimiento de las características mínimas establecidas y demás facilidades con las que cuente la misma. Al finalizar el contrato, la información depositada en este repositorio debe ser transferida al Fontic

El proponente debe hacer llegar junto con la propuesta, una descripción del software en el cual se hará la georreferenciación, los puntos se asignarán de acuerdo con:

REPOSITORIO DE INFORMACIÓN EN LÍNEA	PUNTAJE
Incluye en su propuesta el repositorio de información en línea, y georreferenciación de la información.	25 puntos
Incluye en su propuesta únicamente repositorio de información en línea.	15 puntos
Incluye en su propuesta únicamente georreferenciación de la información.	10 puntos
La propuesta no incluye repositorio de información en línea, o el repositorio de información no cumple con la totalidad de los requisitos mínimos establecidos y no presenta propuesta de georreferenciación de la información.	0 puntos

**Nota:**

La herramienta propuesta debe estar implementada una vez se inicie la ejecución del contrato cumpliendo con la totalidad de las características mencionadas anteriormente. Una vez se cuente con la herramienta disponible se firmará un acta donde se conste que la misma cumple con los requerimientos solicitados.

**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL DE ACUERDO CON LA LEY 816 DE 2003**

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante.

De igual manera, conforme con lo establecido en el párrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto-Ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de servicios nacionales a aquellos servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado **trato nacional** en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. **La acreditación o demostración de tal circunstancia** se hará en los términos que señale el reglamento.

En este sentido, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 se concederá trato nacional a: 1) los oferentes de bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales. 2) los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Ministerio de Relaciones Exteriores **haya certificado** que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado. El certificado debe ser publicado en la forma y oportunidad que disponga el Decreto 1082 de 2015 y Colombia Compra Eficiente 3) los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia o de aquellos países a quienes se les aplica principio de reciprocidad, de acuerdo con la legislación nacional.	10
Tratándose de proponentes extranjeros a quienes no les aplique el principio de reciprocidad, pero que incorpore servicios profesionales, técnicos y operativos. de origen nacional	5
Tratándose de proponentes extranjeros a quienes no les aplique el principio de reciprocidad, y que no incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos. de origen nacional	0

Este aspecto se acreditará mediante la información que sobre la nacionalidad del personal suministre el proponente o el representante legal del proponente en la carta de presentación y/o certificación expresa expedida por el representante legal del proponente. El proponente deberá diligenciar el **Anexo No. 7-FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**.

**11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.**

No aplica para el presente proceso de Selección.

**12. EL CRONOGRAMA.**

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación estudios y documentos	02 de junio de 2017	SECOP II
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	02 de junio de 2017	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 16 de junio de 2017	SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	23 de junio de 2017	SECOP II
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	23 de junio de 2017	SECOP II
Publicación pliego de condiciones	23 de junio de 2017	SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos	29 de junio de 2017 Hora: 9:00:00 am	Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C. – 2do Piso – Sala de Licitaciones
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	del 23 al 30 de junio de 2017	SECOP II
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	07 de julio de 2017	SECOP II

Expedición de Adendas	07 de julio de 2017	SECOP II
Presentación de Ofertas	Hasta el 13 de julio de 2017 Hora: 10:00:00 AM	SECOP II
Periodo de Evaluación de Ofertas	del 13 de julio al 19 de julio de 2017	SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	21 de julio de 2017	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	del 21 al 28 de julio de 2017	SECOP II
Audiencia de Adjudicación	03 de Agosto de 2017 Hora: 10:00:00 am	Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C. – 2do Piso – Sala de Licitaciones

**13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.**

El **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, publicará toda la información relacionada con la presente Licitación, en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta todos los documentos necesarios del presente proceso, como también, se dispondrá en forma física para consulta en el Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13.

Se expide a los **dos (02) días del mes de junio de 2017** y se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.